



"2011 Año del Bicentenario del Natalicio de Ponciano Arriaga Leija"



PRESENTE

LIC. MAX DEMIAN HARDY MAGAÑA SUBDIRECCION JURIDICA DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL SECCION PRIMERA ADQUISICIONES RAMO 33/MESA 2/043/2011 18/OCTUBRE/2011

Por medio del presente y de acuerdo a los articulo 13, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Publica Gubernamental, articulo 26 y 27 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Publica Gubernamental, 19, fracción II, inciso (a) y (c), de los lineamientos generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, me permito comentarle que de acuerdo a lo previsto en la citada normatividad, deberá omitirse la publicación del anexo único del convenio específico para el otorgamiento del subsidio para la Seguridad Publica de los municipios y de las demarcaciones territoriales del Distrito federal, así como los informes de cumplimiento de metas ya que ambos integran información específica por acción, y se encuentran clasificados, como CONFIDENCIAL Y RESERVADO.

En caso de que dicho anexo único y/o los informes de cumplimiento de metas hayan sido publicados en cualquier medio de difusión, deberán ser retirados, la anterior disposición es de carácter legal toda vez que con ello se pretende salvaguardar la Seguridad Publica de los municipios y preservar la paz y el orden público, y la publicación del mismo contraviene dichas disposiciones.

Con la finalidad de dar transparencia al ejercicio de los Recursos Federales del SUBSEMUN el ejecutivo Federal, a través del secretariado, conforme a lo dispuesto en los artículos 106 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 85 de su reglamento, 7 y 12 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Gubernamental, 19 de su reglamento y 8 del presupuesto de egresos haya publicas las acciones financiadas con los recursos





"2011 Año del Bicentenario del Natalicio de Ponciano Arriaga Leija"

ejercidos por las instancias ejecutoras, incluyendo sus avances físicos y financieros, con base a la información que los municipios y el Distrito Federal entreguen.

Lo anterior, en el entendido de que la información que se haga pública, no comprometa las acciones en materia de Seguridad Nacional, en los términos de las disposiciones aplicables.

Se anexa cuadro del Recurso Federal y Ramo 33 otorgado en el año 2010 y 2011.

Sin otro particular por el momento, agradezco la atención prestada a la presente.

DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPA

C. CLAUDIA VERONICA PERA ITARIA RIMERA
JEFA DE LA SECCION 1RA. DEESTADO MAYORYOR

MENTE

C.c.p. Archivo CMAG/bals